



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA

LISTA DE TRASLADO No. 09

Radicado No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
19-001-31-10-002-2019-00420-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIO ENRIQUE CHANTRE	MAGALI CARVAJAL GONZALEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Popayán Cauca, abril 14 de 2021. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en **LISTA DE TRASLADO**, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en memorial obrante a folios 36 a 38 del cuaderno principal, por el término de un (1) día, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado por el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 15 de abril del año en curso a las 8:00 a.m., queda el escrito a disposición de las partes por el término de tres (3) días, para los fines contemplados en el numeral 2º del art. 446 de la obra en cita.

El secretario,

FELIPE LAMB CARVAJAL

